

## **II Congreso del PCC: Resoluciones**

### **Sobre la Plataforma Programática del Partido**

El II Congreso del Partido Comunista de Cuba ha concedido primordial importancia al análisis pormenorizado de la Plataforma Programática aprobada por el I Congreso.

La Plataforma se refiere tanto a los principios permanentes de nuestra lucha contenidos en la **FUNDAMENTACIÓN, CARÁCTER Y OBRA DE LA REVOLUCIÓN CUBANA**, como los **PRINCIPIOS Y OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS** que recogen perspectivas y tareas que, como señalara el compañero Fidel Castro en el Informe Central al I Congreso, exigirán varios quinquenios de trabajo intenso y creador en todos los terrenos de la actividad económica, política, cultural y social.

De tal manera, importantes objetivos programáticos, del quinquenio, trazados en la Plataforma, se han alcanzado. Otros, cuya proyección es a más largo plazo, sobre todo, en la esfera de la obra social de la Revolución, han continuado desarrollándose: las metas de carácter económico, programadas para el período, denotan las consecuencias de adversas coyunturas internacionales. de fenómenos naturales que afectaron sensiblemente importantes cultivos, así como de algunas deficiencias en su gestión y administración.

Es por todo ello que el II Congreso concluye que la Plataforma Programática mantiene plena vigencia en el quinquenio 1981-1985, y al respecto adopta la presente.

### **RESOLUCIONES DEL II CONGRESO DEL PCC**

**PRIMERO:** El II Congreso del Partido ha reconocido la vigencia del conjunto de tesis y resoluciones aprobadas por el I Congreso del Partido, enriqueciéndolas con la experiencia de los últimos años, en la convicción de que, en lo esencial, exponen las líneas políticas a seguir durante el próximo quinquenio y aun después.

La Plataforma Programática resume las tesis aprobadas por el I Congreso. En

consecuencia, las resoluciones de este II Congreso complementan las líneas políticas contenidas en la Plataforma que, como tales, conservan toda su validez.

Junto a estas resoluciones, al Informe Central y a los "Lineamientos económicos y sociales para el quinquenio 1981-1985", los principios y postulados de la Plataforma deben regir toda la política a seguir en las diferentes actividades de nuestro pueblo y en la política exterior de la Revolución; a sus objetivos y tareas deben ajustarse los planes específicos de las diversas instituciones del país.

**SEGUNDO:** En la resolución adoptada por el I Congreso sobre la Plataforma, se precisa que este documento constituye la base del trabajo que debía desarrollar el Comité Central para la elaboración de la versión definitiva del Programa del Partido que se aspiraba someter a la consideración del II Congreso.

Al plantear esta tarea esencial, el I Congreso partía del criterio de que en el transcurso del quinquenio sería posible crear el conjunto de condiciones indispensables para acometer el perfeccionamiento de la Plataforma. Entre los diversos factores que explican por qué aún no es procedente incorporar a la Plataforma los elementos que permitan considerarla a plenitud el Programa del Partido, figura la aspiración a disponer de una perspectiva más fundamentada, solo alcanzable a través del proceso de formulación de una estrategia de desarrollo económico y social a largo plazo, científicamente elaborada. El reordenamiento y los profundos cambios a los que estuvo sometida nuestra economía en su planificación y dirección durante el pasado quinquenio, en virtud de los propios acuerdos del I Congreso, demandaron la concentración de todos los esfuerzos en esos objetivos inmediatos. No es hasta hace dos años que se hace materialmente posible y se crean las condiciones organizativas básicas para emprender los trabajos iniciales en la formulación de esa estrategia, tarea en la que actualmente nos encontramos, trabajando.

**TERCERO:** Son estas las consideraciones en las que se fundamenta el II Congreso del Partido Comunista de Cuba para declarar que la Plataforma Programática continúa siendo, hasta tanto se elabore el Programa del Partido, como postulada la resolución aprobada al respecto por el I Congreso,

documento rector, principal instrumento ideológico y bandera de combate para todo el trabajo del Partido y toda la actividad de la Revolución.

El II Congreso del Partido Comunista de Cuba encarga al Comité Central, la orientación y el control de la labor que debe continuar desarrollándose en la creación de las condiciones necesarias para culminar la formulación del proyecto de Programa de nuestro Partido.

Fuente: Resoluciones aprobadas por el II Congreso, p. 373-375